



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento
SEC12I00A9

Código de Expediente
SEC/2018/25

Fecha y Hora
14/02/2018 08:35

Página 1 de 20

Código de Verificación Electrónica (COVE)



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 25 DE ENERO DE 2018

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piloña, a las veinte horas del día veinticinco de enero de dos mil dieciocho, se reúne el Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

PRESIDE:

El Sr. Alcalde: D. Iván Allende Toraño

ASISTEN:

Dña. Patricia Ferrero Escandón (PSOE)
D. Ángel Andrés Gullón Diego (PSOE)
D. José Antonio Cuevas Canal (PSOE)
Dña. Laura Gutiérrez Naredo (PSOE)
Dña. Azucena Iglesias García (PSOE)
D. Elías Llano Nevares (PSOE)
Dña. Aranzazu Machargo Díaz (PSOE)
D. Abelardo Blanco Ferrero (PSOE)
Dña. M^a Teresa González Torrado (PP)
Dña. M^a de los Ángeles Redondo Hevia (PP)
D. Germán Rodríguez –Noriega Guillén (PP)
D. José Antonio Méndez Díaz (VIP)

Actúa de Secretaria Acctal.: Dña. M^a del Mar Cofiño Espina.

Actúa de Interventora.: Dña. Elena Figaredo Sanjuán.

El Sr. Alcalde da comienzo a la Sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, y declarado abierto el acto, se trataron los asuntos comprendidos en el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna apreciación que hacer al Acta.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 30 de noviembre de 2017, en la forma, contenido y términos en que ha sido redactada.

PUNTO SEGUNDO.- DESAFECTACIÓN DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE MIYARES Y MODIFICACIÓN PUNTUAL DE INVENTARIO MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. Patricia Ferrero Escandón, Concejala de Hacienda.

Gracias Sr. Alcalde.

Visto el Inventario de Bienes Municipales en lo referente a las viviendas de los maestros de Miyares, se desprende del mismo que se trata de un bien de naturaleza demanial, por lo que se hace necesaria su desafectación para poder proceder al alquiler de las mismas.

Por lo tanto la propuesta que se eleva al Pleno es:

PRIMERO: Iniciar expediente de desafectación formal del inmueble municipal Viviendas de los maestros de Miyares, incluido en el folio 118 del Inventario Municipal.

SEGUNDO: Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio.

TERCERO: Someter dichos acuerdos iniciales (de desafectación y modificación del Inventario Municipal) a información pública por plazo de un mes mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial para presentación de reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación; de no producirse éstas, el presente acuerdo se considerará definitivo.

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. M^a Teresa González Torrado, Portavoz del Grupo M. Popular.

Gracias Sr. Alcalde.

Aquí estamos tratando un procedimiento importante, que no es un mero trámite, porque con la desafectación, esas casas que aparecen en el Inventario Municipal con naturaleza de servicio público o demanial como decía Patricia, pasarían a ser un bien patrimonial, o sea dejan de ser inembargables, imprescriptibles e inalienables y, de hecho, por eso siempre hay que acreditar la oportunidad y la legalidad como bien describen los Informes.

En este caso estamos hablando de las Casas de Maestros de Miyares, que son viviendas, que siempre lo fueron, que están habitadas y que llevan muchos años siendo habitadas por diferentes inquilinos. Por tanto, desde nuestro punto de vista hay un asunto importante aquí como es que se garanticen los derechos de esos inquilinos y que se reconozcan los derechos adquiridos que ya tienen, porque no olvidemos que, al menos uno de ellos, sí que lleva pagando aquí unos cuantos años todos los meses el alquiler. Él viene todos los años a ingresar en Tesorería, todos los meses una cantidad y asume además los gastos de luz de la vivienda. En el otro caso, bueno yo no lo sé, pero también hay que garantizar su derecho porque por algo estará allí, digo yo. Entonces, lo que queremos saber es si va a afectar la nueva calificación jurídica del inmueble a la situación real de los inquilinos o no va a afectar. Es decir, si se les va a hacer otro contrato, porque habrá que hacerles otro contrato, digo yo, una vez que se desafecte.

Interviene el Sr. Alcalde.

Va a afectar en el sentido de que van a tener una seguridad jurídica mayor de la que tienen ahora.

La Sra. Portavoz del Partido Popular.

¿Y van a pagar igual, van a pagar más o eso va a ser independiente?

Contesta el Sr. Alcalde.



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento
SEC12I00A9

Código de Expediente
SEC/2018/25

Fecha y Hora
14/02/2018 08:35

Página 3 de 20

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Claro, eso va a ser independiente.

La Sra. Portavoz del Partido Popular.

Otra cuestión que quiero también que me aclare. Si esa desafectación va a afectar en un futuro al procedimiento de adjudicación de las viviendas porque esas viviendas, vamos hasta dónde yo conozco por lo menos, siempre fueron adjudicadas por razones de emergencia social.

El Sr. Alcalde.

Es que no podrían ser adjudicadas por razones de emergencia ni por no emergencia como están ahora, porque no están desafectadas. Para hacer las cosas legalmente, cifándonos a la ley, estaban adscritas a un servicio que en este caso era el de educación, de vivienda de maestros, y ahora mismo lo que se pretende es que sigan como hasta ahora, pero amparados en un cierto procedimiento legal, que es esta desafectación, para que pasen a ser bienes patrimoniales y se pueda hacer un contrato como el que existe ahora pero con unas garantías.

La Sra. Portavoz del Partido Popular.

Y una vez que sean bienes patrimoniales pueden seguir adjudicándose como se hizo la adjudicación hasta ahora. No tienen que someterse a un procedimiento de concurso público y...

El Sr. Alcalde.

Es que el problema es que como estaba hecho hasta ahora no se podía hacer Tere, o no se debería hacer, porque no estaban desafectadas. Eran escuelas adscritas al servicio de educación

La Sra. Portavoz del Partido Popular.

O sea, que me garantiza que a los derechos de los inquilinos no les va a afectar.

El Sr. Alcalde.

No, lo que le garantizo es que va a mejorar sustancialmente.

La Portavoz del Grupo M. del P.P.

Bueno va a mejorar si mejoran y si reparan aquello que hay que reparar y demás.

El Sr. Alcalde.

Va a mejorar sustancialmente, ya se lo digo yo, porque ahora mismo no tienen ese amparo legal o no tienen ese cien por cien de amparo legal que deberían tener porque no están desafectadas.

La Sra. Portavoz del Partido Popular.

Bueno, ya entonces para terminar, ya que me lo aclara, aclaración que le agradezco, pues si que quería, en relación con todo esto y hablando de las casas de Miyares, yo creo que lo más urgente ahora

también sería hacer las reparaciones que sean necesarias en esas viviendas, porque sí que necesitan reparación y adecuar el entorno. También quiero aprovechar para preguntar qué pasó con aquel proyecto que hubo en el año 2010, que hubo un proyecto que se aprobó aquí en el Pleno.

El Sr. Alcalde.

¿Para qué? No lo sé.

La Sra. Portavoz del Partido Popular.

Un proyecto para la rehabilitación de las casas, que se solicitó a la Consejería.

Interviene la Concejala del PSOE Dña. Patricia Ferrero Escandón.

No, pero ese era de la escuela, no de las casas.

La Sra. Portavoz del Partido Popular.

No, no, de las casas de los maestros.

El Sr. Alcalde.

Pues me imagino que si se solicitó a la Consejería, vendría denegado porque no se llevó a cabo.

La Sra. Portavoz del Partido Popular.

Fue en el Pleno de 27 de mayo de 2010.

El Sr. Alcalde.

Usted lleva aquí más que nosotros, no lo sé. Lo que le digo es que si no salió adelante será porque no hubo subvención, me imagino, no lo sé.

La Sra. Portavoz del Partido Popular.

Fue un proyecto que no se supo más de él. Yo creo que no aspiramos a proyectos de tanta entidad, de 130.000 euros, pero sí con cierta dignidad y en condiciones. Y luego, el edificio de la escuela de Miyares que está allí y preguntarle si se va a hacer algo en él porque francamente está en unas condiciones...

El Sr. Alcalde.

De momento no, de momento hay una escuela que se acondicionó hace poco, que está abajo, digamos que es la que pretende dar servicio a los vecinos para todos los eventos que hagan. Hay dos viviendas que serían prioritarias, porque ya hay una escuela, en caso de hacer alguna reparación, con lo cual, en aquel edificio, de momento, no hay ninguna previsión.

La Sra. Portavoz del Partido Popular.

Bien, entonces lo que me garantiza es que los derechos de los inquilinos van a quedar....

El Sr. Alcalde.

A ver, yo no firmé el contrato, lo firmarían ustedes con el inquilino que está.

La Sra. Portavoz del Partido Popular.



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento
SEC12I00A9

Código de Expediente
SEC/2018/25

Fecha y Hora
14/02/2018 08:35

Página 5 de 20

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Bueno vamos a ver, vamos a ser serios. Ahí se firmaría el contrato con alguna persona pero vamos a ver, que esas casas no las inauguró, no se inaugurarían en las legislaturas del Partido Popular, siempre hubo gente ahí viviendo.

El Sr. Alcalde.

Pero el contrato del que usted habla fue firmado en aquella época, no lo sé. Ya le dije que estamos haciendo una desafectación. Nosotros no traemos aquí la desafectación por capricho. Traemos la desafectación porque para hacer un contrato de alquiler con los inquilinos, con un cien por cien de garantía jurídica, tienen que estar desafectadas, porque están adscritas al servicio de educación. Ahora mismo dejan de estar adscritas al servicio de educación y es un bien patrimonial del Ayuntamiento el cual se puede alquilar como vivienda social, con un procedimiento normal y corriente. No van a tener menos garantías, van a tener más, para eso lo hacemos.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. José Antonio Méndez Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Vecinos Independientes por Piloña (VIP).

Yo estoy de acuerdo en que se proceda a la desafectación de las escuelas, pasan a ser un bien patrimonial del Ayuntamiento y yo creo que antes de hablar de contratos, de alquileres y de nada, hay que dejar las viviendas en condiciones de habitabilidad, porque yo creo que no las reúne. Luego, si es posible y si la ley lo permite, pues que se respeten los derechos de los que las están ocupando ahora. Ahora, esas escuelas para firmar ningún contrato, lo primero tienen que reunir las condiciones de habitabilidad. El Ayuntamiento no puede firmar un contrato, por decirlo de alguna manera, de un "cuchitril". No sé cómo están las viviendas, pero me imagino que están muy deterioradas y en condiciones precarias.

De acuerdo con la desafectación, ahora, también pongo como condición, que antes de alquilar nada, si se pueden respetar legalmente los derechos de los que están allí, que se respeten, pero que se proceda a una rehabilitación de dichas viviendas. Puede ser más importante o menos, pero, por lo menos, que reúna las condiciones de habitabilidad que tiene que reunir una vivienda para poder ser alquilada.

El Sr. Alcalde.

Sí, así estamos, de hecho una de ellas tiene contrato en vigor. Lo que hay que hacer es actualizar el contrato y, por lo tanto, esa actualización del contrato con esta desafectación, pues tendría más garantías, tanto como la firma del contrato de la otra vivienda. Para eso se hace, para aumentar las garantías.

El Sr. Portavoz de V.I.P.

Perdona, yo creo que si las viviendas, aunque haya un contrato existente, yo no soy un experto en leyes, pero si hay un contrato en vigor y las viviendas no reúnen las condiciones de habitabilidad y hay un problema, puede traer consecuencias al Ayuntamiento. Miradlo bien.

El Sr. Alcalde.

Sí, podría ser. Bueno, pero no tiene nada que ver en este caso un procedimiento con otro.

El Sr. Portavoz de V.I.P.

No sé cómo están francamente, pero necesitaríamos un Informe de la Arquitecta que nos diga en qué situación están. Pero si están a lo mejor en condiciones de ruina o semiruina y hay algún problema y hay un contrato de arrendamiento, puede traer problemas legales al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde.

Hombre en ruina no están. Una se está mejorando y en la otra también se procederá a hacer la mejora poco a poco, como bien decíamos antes porque tiene que ser así pero vamos, el procedimiento que traemos aquí es para aumentar las garantías jurídicas de esos alquileres y de que esas viviendas, que antes eran de maestros, ahora puedan ser, como efectivamente lo están siendo, pues viviendas sociales, que el Ayuntamiento pueda disponer de ellas.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación este Punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con trece votos a favor (9 votos del Grupo Municipal Socialista, 3 votos del Grupo Municipal del PP y 1 del Grupo Municipal de V.I.P.) con el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Iniciar expediente de desafectación formal del inmueble municipal Viviendas de los Maestros de Miyares, incluido en el folio 118 del Inventario Municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos pertenecientes a este Municipio, en los siguientes términos:

“VIVIENDAS DE LOS MAESTROS DE MIYARES.-

Nombre de la finca: Viviendas de los Sres. Maestros de Miyares. Naturaleza del Inmueble: Urbano.- Situación, en la localidad de Miyares, Parroquia del mismo nombre.- Al número de Parcela Catastral M-2007 y H-2007.- Linderos: Derecha, cuadra propia; izquierda, cuadra propia; fondo, cuadra y finca propia.- Superficie: Noventa y seis metros cuadrados.- Características, construcción y estado de conservación: Edificación en planta baja, con dos viviendas para los Maestros con superficie de cuarenta y ocho metros cuadrados cada una.- Naturaleza del dominio: Bien Patrimonial.- Título de propiedad, no consta.- Derechos Reales que gravan la finca: Ninguno, ni a favor ni en contra.- Derechos personales: Ninguno.- Valor en venta: 100.000 pesetas.- Valor catastral de cada parcela 47.250 pesetas.- Rentas que produce: Ninguna.- Líquido imponible: 3.232 pesetas (La M-2007, tiene 1.901 pesetas y la H-2006 tiene 1.331 pesetas)

Suprimidas las Escuelas por O.M. de 7 de julio de 1976.- Desafectado el edificio por el Ministerio de Educación y Ciencia por O.M. de 16 de febrero de 1978.-“

TERCERO.- Someter dichos acuerdos iniciales (de desafectación y modificación del Inventario Municipal) a información pública por plazo de un mes mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial para presentación de reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación; de no producirse éstas, el presente acuerdo se considerará definitivo.

PUNTO TERCERO.- DECLARACIÓN INTERÉS CÍVICO SOCIAL DE LA OBRA SOLICITADA POR DÑA. AZUCENA IGLESIAS GARCIA, PARA OBRAS EN VIVIENDA SITA EN FRIERA-BELONCIO.

En este Punto del Orden del Día se ausenta de la sesión plenaria la Concejala del Grupo M. Socialista, Dña. Azucena Iglesias García, por estar directamente afectada y no participa ni en la deliberación, ni en la votación de este Punto.

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. Patricia Ferrero Escandón, Concejala de Hacienda.

Bien, en este Punto del Orden del Día, traemos, como bien lo indica el Punto, la Declaración de Interés Cívico Social de la obra solicitada por Dña. Azucena Iglesias García para las obras de la vivienda.



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento
SEC12I00A9

Código de Expediente
SEC/2018/25

Fecha y Hora
14/02/2018 08:35

Página 7 de 20

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Con fecha 21 de noviembre de 2017, se recibe solicitud de Licencia Municipal para Obra de rehabilitación en vivienda afectada por incendio, sita en Frieria - Beloncio con un presupuesto de 9.502 €.

Con fecha 22 de noviembre de 2017, se recibe solicitud de exención de las Tasas e Impuestos derivados de la obtención de la pertinente Licencia de Obra solicitada, debido a las especiales causas que motivan la rehabilitación de la vivienda.

En fecha 7 de diciembre de 2017, por Resolución de Alcaldía, se concede Licencia de Obras para la reforma en vivienda unifamiliar, con sujeción a las condiciones técnicas generales fijadas en el correspondiente Informe municipal.

A la vista de los hechos, conociendo los antecedentes y las causas que motivan dicha petición, esta Corporación estima necesario efectuar la exención de las Tasas e Impuestos resultantes de la licencia municipal de obras concedidas y propone al Pleno:

PRIMERO: Declarar la obra de interés cívico – social.

SEGUNDO: Establecer la exención del 95 % sobre la cuota del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras que se liquide, al amparo de lo establecido en el artículo 103.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de las Haciendas Locales.

TERCERO: Establecer la exención del 95 % sobre la cuota resultante de aplicar la bonificación anterior en el ICIO, por la incorporación de sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar, en su caso, en aplicación de lo establecido en artículo 103.2 b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de las Haciendas Locales.

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. M^a Teresa González Torrado, Portavoz del Grupo M. Popular.

Gracias Sr. Alcalde.

Nosotros vamos a votar a favor de esta declaración para que se exima de ese pago. Vamos a seguir apostando también por la modificación de las correspondientes Ordenanzas para que la exención sea legal, total y automática. En estos casos, se exima de Tasas de licencia y el Impuesto de Construcciones totalmente, en estos casos de incendios o catástrofe natural. Nos parece efectivamente, que bastante perjuicio sufrió ya la persona que padeció esta desgracia, como para gravarla con más tasas e impuestos y por eso apostamos por legalizarlo, que se establezcan unas exenciones en las correspondientes Ordenanzas. No nos parece justo que una persona que sufrió un incendio, tenga que hacer una solicitud y esperar a que el Pleno resuelva. Yo considero que esto no tiene que ser un acuerdo del Pleno, tiene que ser un derecho y lo mejor para que sea un derecho es que se establezca en la Ordenanza. Nada más.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. José Antonio Méndez Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Vecinos Independientes por Piloña (VIP)

De acuerdo con Tere en lo que está planteando que se incluya en las Ordenanzas porque evita, pues tener que salir ella en este caso porque es una parte implicada... Yo no sé si se puede o no se puede meter en las Ordenanzas.

El Sr. Alcalde.

Es que la historia, de hecho aquí lo comentamos ya cuando vino el caso de Anayo que también era un incendio, que en aquel caso consumió prácticamente la totalidad de la vivienda y se estuvo estudiando. La cuestión es cómo tasamos los casos, cuales sí y cuáles no, no es tan sencillo. Yo me comprometo a volver, cuando tengamos la próxima revisión de precios públicos, de tasas, impuestos, etc. a estudiar el tema pero se estuvo estudiando y no encontramos la fórmula para cómo se tasan los casos que sí y los casos que no. Es que ahora mismo es un incendio, que es algo evidente, pero puede pasar con un argayo... ¿Sabéis lo que os digo? Que no es tan sencillo el tasar esos casos. Pero bueno, de todas formas nos podemos comprometer a que en la próxima revisión intentar volver a estudiar el tema y ver cómo somos capaces de no dejar a nadie fuera. Porque al final, vale, los incendios pueden ser algo evidente, pero hay otro tipo de casos que claro... Vas a dejar fuera yo que sé, una casa o un argayo que ¿qué es? Claro, es también algo fortuito también. La verdad que en el primer estudio no fuimos capaces a encontrar esa fórmula y también es cierto que en cuanto se solicita la exención, tanto en el otro caso como en este, automáticamente se para y ni pagas Tasas ni pagas Impuestos. Tú inicias la solicitud de obra acompañada de la de exención que al final, aunque sean dos documentos, es una misma gestión y ahí se paraliza el cobro, con lo cual en ese sentido, la persona no tiene que adelantar ningún tipo de dinero. El compromiso es ese, volver a dar una vuelta y a ver si conseguimos encontrar esa fórmula para que afecte a todos los casos.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de V.I.P.

Creo yo que no será tan difícil fijar las causas, los parámetros o los motivos por los que puede haber una exención de tasas fiscales. Dicho lo dicho, voy a votar a favor de esto, como voté a favor de las otras y como votaré a favor de las que, afortunadamente, espero que no venga más mientras que yo esté en este Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación este Punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con trece votos a favor (9 votos del Grupo Municipal Socialista, 3 votos del Grupo Municipal del PP y 1 del Grupo Municipal de V.I.P.) con el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Declarar la obra de interés cívico-social.

SEGUNDO.- Establecer la exención del 95% sobre la cuota del Impuesto sobre Instalaciones Construcciones y Obras que se liquide al amparo de lo establecido en el artículo 103.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Establecer la exención del 95% sobre la cuota resultante de aplicar la bonificación anterior en el ICIO, por la incorporación de sistemas para el aprovechamiento término o eléctrico de la energía solar, en aplicación de lo establecido en el artículo 103.2 b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales.

PUNTO CUARTO.- CONFORMIDAD O REPAROS A SOLICITUD FORMULADA POR HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SA. PARA INSTALACIÓN DE LÍNEA AÉREA DE BT CON 12 APOYOS EN BIEDES, EN TERRENOS DEL M.U.P. "CUESTA CAYÓN"

En este momento se incorpora a la sesión plenaria la Concejala del Grupo M. Socialista Dña. Azucena Iglesias García.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. José Antonio Cuevas Canal, Concejala de Medio Rural.

Se trata de la solicitud de Hidrocantábrico Distribución para la modificación de línea de BT que da servicio a los repetidores de telefonía y televisión que están en el Monte Cayón. La obra consiste en doce apoyos de hormigón, sustitución del cable trenzado y pasarlo a los actuales apoyos.

Hay informe favorable de la Oficina Técnica y yo creo que deberíamos dar conformidad a esta



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento
SEC12I00A9

Código de Expediente
SEC/2018/25

Fecha y Hora
14/02/2018 08:35

Página 9 de 20

Código de Verificación Electrónica (COVE)



obra.

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. M^a Teresa González Torrado, Portavoz del Grupo M. Popular.

Bien gracias. Vamos a dar conformidad.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. José Antonio Méndez Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Vecinos Independientes por Piloña (VIP)

A favor.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación este Punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con trece votos a favor (9 votos del Grupo Municipal Socialista, 3 votos del Grupo Municipal del PP y 1 del Grupo Municipal de V.I.P.) con el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Informar favorablemente la solicitud formulada por HIDROCANTABRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SA., para instalación de línea aérea de BT con 12 apoyos para soportarla, en términos de Biedes, en terrenos del Monte de U.P. "Cuesta Cayón" (Expte. 2017/204903)

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo al Servicio de Montes de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias, para su conocimiento y efectos.

PUNTO QUINTO.- MOCIONES URGENTES

El Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Municipal, por razón de urgencia, desea someter a consideración del Pleno alguna Moción.

Como bien comentábamos antes, tenemos aquí un Punto o una Moción en el Orden del Día. Se trata de una conformidad o reparos del Pleno a solicitud formulada por Fundación Proyecto Roble para repoblación, instalación de cierre y de un cobertizo en el paraje denominado La Sierra-Arbolín, en terrenos del M.U.P. "Cuesta del Reborión, Arbolín y Peña de Tobiño".

Lo primero que tenemos que hacer es votar la urgencia. Si os parece votamos la urgencia de este asunto para meterlo en el Orden del Día.

Por el Sr. Alcalde se procede a votar la urgencia de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que es aprobada, con 10 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de V.I.P.) y 3 abstenciones del Grupo Municipal del PP.

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

Recordar que llegó hoy la carta de la Consejería y consideramos que tener que retrasar hasta el próximo Pleno ordinario del mes de marzo este asunto, siendo un asunto de trámite, previos los Informes Técnicos, pues por eso lo trajimos aquí y votamos esta urgencia.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. José Antonio Cuevas Canal, Concejal de Medio Rural.

Gracias Alcalde.

Se trata de una petición de conformidad o reparos, también de Montes, a una solicitud hecha por la Fundación Proyecto Roble. Como bien sabéis, la Fundación Proyecto Roble está colaborando con los ganaderos de la zona de Parres-Piloña, en la zona de la Cuesta del Reborión y en la Cuesta Parres. Tienen unos pequeños proyectos ahí, están desbrozando a mano entre ganaderos y la asociación y eso, plantando alguna plantación de árboles de baja intensidad, o sea, muy separados para hacer sistemas silvopastorales que llaman ellos.

Entonces, en este caso se trata de la Sierra del Arbolín, tienen pedida una quema de entre 2 a 4 Ha de terreno y quieren, a continuación de la quema, cerrar, construir una pequeña caseta para meter reciella, para asentar la quema y evitar que vuelva el cotollal que tenemos ahora mismo en la actualidad. Están haciendo proyectos de este tipo por ahí y están de acuerdo con los ganaderos, de hecho, están colaborando los ganaderos en los desbroces y eso con ellos. Entonces, yo creo que se trataría de un proyecto interesante y sería interesante dar conformidad al tema este.

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

Decir, bueno la única aportación es que hay un Informe Técnico de la Arquitecta Municipal, en el cual se describe la petición y la conclusión es que, desde el punto de vista urbanístico, no se encuentra inconveniente a la solicitud del Servicio de Montes, condicionada a la obtención de la correspondiente autorización previa de CUOTA, que sería lo necesario para la construcción de esta pequeña caseta, la obtención de Licencia Municipal, así como la obtención y cumplimiento de cuantas autorizaciones sean necesarias de acuerdo a la normativa sectorial aplicable.

El Sr. Alcalde concede la palabra a Dña. M^a Teresa González Torrado, Portavoz del Grupo M. Popular.

Nosotros no vemos inconveniente, vamos a dar la conformidad. Lo que sí nos hubiera gustado es tener el expediente con un poco más de...

El Sr. Alcalde.

Bueno, si llegó hoy, llegó hoy.

Interviene D. José A. Cuevas, Concejel de Medio Rural.

Tiene registro de entrada la petición de fecha 25 de enero.

El Sr. Alcalde.

Lo que tenemos que tratar es de ser un poco ágiles en ese sentido y no tener que retrasar hasta el próximo Pleno.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. José Antonio Méndez Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Vecinos Independientes por Piloña (VIP)

Yo echo en falta ahí, sé que no hay tiempo material, pero un informe de la Junta Ganadera. Voy a votar a favor, siempre y cuando que no haya perjuicios de los tradicionales, es decir, que no se produzcan perjuicios a los ganaderos y que dentro de cuatro días empecemos que si el cierre cayó, que si las vacas de fulano rompieron los árboles ¿Entendéis lo que os estoy diciendo?

Voy a votar a favor, pero quiero hacer constar esto también en el sentido de que no haya perjuicios a terceros. Estamos hablando de un Monte de Utilidad Pública que lo aprovechan todos los vecinos, no vaya a ser que hagan un experimento, que estoy completamente de acuerdo con él, creo que será el futuro de las explotaciones forestales y de los montes, pero que no haya perjuicios a terceros, a la gente que está normalmente explotando del Monte. El cierre no se mantiene, el otro cayó,



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento
SEC12I00A9

Código de Expediente
SEC/2018/25

Fecha y Hora
14/02/2018 08:35

Página 11 de 20

Código de Verificación Electrónica (COVE)



entraron las vacas y me comieron los árboles... todas esas cuestiones que, al final, en vez de solucionar un problema, pueden desencadenar dos.

El Sr. Alcalde.

De eso no estamos libres. La cuestión es que a todas las reuniones a las que vinieron, vinieron acompañados de los ganaderos que explotan o que tradicionalmente aprovechan aquel monte.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de V.I.P.

Perdón Sr. Alcalde. Si me gustaría que esto se trasladara a la Junta Ganadera, que aunque fuera a posteriori, tuviera un informe de la Junta Ganadera.

El Sr. Alcalde.

La primera llamada que hicimos hoy y me podéis creer, fue a la Junta Ganadera antes de traerlo, no vaya a ser que desde la última reunión que tuvimos con todos ellos, pueda haber algún cambio y fue la primera llamada que se hizo. En principio el proyecto es coordinado con todo el mundo, luego, sí es cierto que no estamos libres de que pueda haber alguna complicación pero, a priori, están de acuerdo.

Interviene el Concejal de Medio Rural, D. José A. Cuevas Canal.

No lo va a hacer la Fundación Proyecto Roble, esto es para los ganaderos. Es un trabajo que hay en la Fundación Proyecto Roble y en común con los ganaderos.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Sí, sí estoy de acuerdo contigo, si yo no veo ningún reparo en eso, pero quiero decirte que estas cosas a veces se complican solas. Sabes esto como funciona.

El Sr. Concejal de Medio Rural, D. José A. Cuevas Canal.

Esa posibilidad cabe.

El Sr. Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

Y por eso yo te digo también lo de la Junta Ganadera. Supongo que hablaríais con el Presidente, no sé cómo funcionan ahora las Juntas Ganaderas. Oye, hay esto, mandarnos un informe, en la primera reunión que tengáis lo tratáis y mandáis un informe, aunque sea a toro pasado. Ya asumimos una responsabilidad aquí votando a favor, absteniéndonos o votando en contra. Yo voy a votar a favor pero bueno, saberlo. Uno es lo que dicen y otras veces es lo que hay al final.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación este Punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con trece votos a favor (9 votos del Grupo Municipal Socialista, 3 votos del Grupo Municipal del PP y 1 del Grupo Municipal de V.I.P.) con el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Informar favorablemente la solicitud formulada por FUNDACIÓN PROYECTO ROBLE, para repoblación, instalación de cierre y de un cobertizo en el paraje denominado La Sierra-Arbolín en terrenos del monte de utilidad pública "Cuesta de Reborión, Arbolín y Pela de Tobiño" (Expte.

2018/202837)

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo al Servicio de Montes de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias, para su conocimiento y efectos.

PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

PUNTO PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por la Sra. Secretaria se ponen de manifiesto las Resoluciones de Alcaldía desde la N° 1215, de fecha 24 de noviembre de 2017, a la Resolución N° 58, de fecha 22 de enero de 2018.

PUNTO SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pregunta si hay algún Ruego o Pregunta por parte de los Grupos Políticos.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Quería trasladar quejas de los vecinos de la zona de El Calzau de Infiesto por el tema de la limpieza viaria otra vez y también por una farola, que había un problema ahí. No sé si se resolvió al final o no.

También quería poner de manifiesto la luminaria de la zona del paso a nivel, que la verdad está en penumbra. A ver si lo resuelven de alguna manera, poniendo alguna farola más o que.

Luego, vuelvo a insistir una vez más en la seguridad vial. Yo estoy observando que en todos los sitios hay semáforos de límite de velocidad a la entrada de las villas. Más que nada para que lo miren.

Hemos tenido noticia también de que se iba a contratar la poda de "El Roblón de Coya". Quería que nos contara un poco lo que hay sobre eso.

Contesta el Sr. Alcalde.

Sobre eso hay una comunicación con la Consejería, una visita a "El Roblón de Coya", de la Iglesia y a los que están al lado de la capilla, de la escuela, un análisis previo y luego la visita de una empresa que se dedica a estos temas. En principio, la Junta Vecinal ve bien esta poda porque es recomendable. Durante todos estos años rompieron algunas cañas que no están bien selladas, que hay que sellar, hay que hacer una poda más exhaustiva y, en principio, este mes de enero o febrero es la fecha que se decidió para hacer una poda de acuerdo con la Junta Vecinal de Coya.

La Sra. Portavoz del P.P.

¿Quién lo asume el Ayuntamiento, la Consejería o quién?

Contesta el Sr. Alcalde.

El Ayuntamiento.

La Sra. Portavoz del P.P.

También queríamos ver el desglose de gastos de FITUR, si nos lo puede sacar de alguna manera.



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento
SEC12I00A9

Código de Expediente
SEC/2018/25

Fecha y Hora
14/02/2018 08:35

Página 13 de 20

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Contesta el Sr. Alcalde.

Sí, en la próxima Resolución me imagino que lo podrán ver. Está el video, está el servicio de información turística que allí se da, luego la información que se hace durante la segunda parte del viernes, sábado y domingo por parte de Lotu y Tulo, las mascotas y los nuevos flyers de Piloña Paraíso Fotográfico. Eso es lo que hay.

La Sra. Portavoz del P.P.

Cómo van las negociaciones de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Contesta el Sr. Alcalde.

Bueno, pues ya comenzaron, hicimos unas reuniones previas, de hecho antes de la próxima reunión, que será a finales de febrero, queríamos mantener una reunión en este caso con los Portavoces para informar un poco de cómo va el asunto, de lo que se está haciendo para que se sepa de primera mano. Despacio porque sabéis que es un documento importante, que al final es la Relación de Puestos de Trabajo y lo que coordina el Ayuntamiento en cuanto a personal, o por lo menos en cuanto a los puestos, no a las personas, y es un trabajo que hay que hacer con total transparencia y bueno al final son propuestas que se ponen encima de la mesa, son negociaciones y que esperemos que salgan adelante y que mejoremos esa Relación de Puestos de Trabajo actual.

La Sra. Portavoz del P.P.

Queríamos ver también el Recurso que interpuso aquí en el Ayuntamiento y que dio origen a un procedimiento abreviado, sobre la contratación de orquestas, uno de los representantes de orquestas.

Contesta el Sr. Alcalde.

Sí, cuando queráis venís y lo podéis ver.

La Sra. Portavoz del P.P.

El Padrón de la Basura, hubo no sé cuantas reclamaciones este año.

Contesta el Sr. Alcalde.

No, a ver, la cuestión del Padrón de la Basura, es que se fue incorporando poco a poco según se iba actualizando. Entonces, este año 2014 se incorpora alguna parroquia, estoy hablando de 2014 porque fue cuando se publicó oficialmente, y ahora es cuando digamos se pasa a la vía ejecutiva y es cuando se pueden detectar. Se incorpora alguna parroquia más y los únicos problemas que puede haber pueden ser eso, que el titular catastral y el titular del recibo de la basura no coincidan o también hay viviendas que están a más de 500 m. que hay que depurar. Lo que se trata es de depurar todo el Padrón y lo que se trata también y fundamentalmente, creo yo, es que todo el mundo que tiene el servicio pague. No es justo que en una localidad una persona esté pagando un servicio de recogida de basura y otra persona que pueda estar viviendo al lado suyo y siendo vecino, pues no. Por eso hay que depurar ese Padrón, se está depurando y yo creo que con un resultado positivo. Que hay errores que hay que depurar, pues sí, es obvio que hay que depurar y año a año se van depurando, pero bueno con

total disposición. Cuando viene la gente se estudia, si está a más de 500 m. se saca del Padrón o puede estar también duplicado por alguna razón de cambio de apellidos o como digo, que el titular catastral y el del recibo puedan ser diferentes.

La Sra. Portavoz del P.P.

Otra cosa que quería que nos explicara aquí un poco a todos. A ver, en las Mesas de Contratación para la adjudicación de obras a diferentes empresas, pues vengo observando que siempre se suelen eliminar algunas por considerarse la oferta desproporcionadamente baja ¿Qué criterios hay para eso?

Contesta el Sr. Alcalde.

Son los criterios de la ley. Hay dieciséis, quince, catorce, diez ofertas, que las hubo, se hace un promedio, se eliminan las que se consideran excesivas, tanto por arriba como por abajo...

Pregunta la Sra. Portavoz del P.P.

¿En relación a lo que están presupuestadas no?

El Sr. Alcalde.

A ver, hay un presupuesto, el presupuesto olvidémonos de él, lo que tenemos que tomar como referencia son las dieciséis ofertas. Hay dieciséis ofertas, una de diez mil, otra de quince, otra de veinte, etc... Entonces ahí se hace un promedio, luego se eliminan las que son excesivas, tanto por arriba como por abajo, digamos las que pueden influir en esa media, que al final pueden influir mucho porque si uno desproporcionadamente ofertó poco o mucho, pues puede influir y luego se hace otro promedio y el que esté fuera de ese rango se considera desproporcionado. Lo que se hace es una notificación a esas empresas porque es lo que marca la Ley, que pueden justificar esa baja temeraria y en función de la justificación y luego, en función del Informe que hace la Oficina Técnica de si está de acuerdo o si ve viable esa justificación que él hace de esa baja, pues yo que sé, tengo una planta de aglomerado o el concejo de Pilofña me queda al lado de mis instalaciones con lo cual el coste del transporte es menos, o tengo un acuerdo con una cantera..... Sabéis lo que os digo no. Y ese es el procedimiento, es la ley vamos.

La Sra. Portavoz del P.P.

Otra cosa que quiero preguntar ¿hay ahora mismo alguna vivienda de emergencia?

Contesta el Sr. Alcalde.

¿Disponible dices? Claro, sí, siempre hay alguna vivienda disponible.

La Sra. Portavoz del P.P.

¿Cuántas hay de emergencia?

El Sr. Alcalde

No lo sé de memoria, pero siempre hay viviendas de emergencia disponibles por cualquier cosa que pueda pasar. De hecho tenemos ahora, están ustedes en la Comisión de Vivienda, tenemos una Comisión de Vivienda en la que las disponibles se van a adjudicar porque este equipo de gobierno trajo aquí una Ordenanza en la que se tasaba, digamos, cómo tenían que hacer las solicitudes los ciudadanos, esa Comisión hace una propuesta a la Consejería y la Consejería es la que adjudica.

La Sra. Portavoz del P.P.



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento
SEC12I00A9

Código de Expediente
SEC/2018/25

Fecha y Hora
14/02/2018 08:35

Página 15 de 20

Código de Verificación Electrónica (COVE)



No, pero no me está contestando. Yo pregunto si hay alguna vivienda de emergencia siempre disponible.

Contesta el Sr. Alcalde.

Sí, siempre hay vivienda de emergencia. Sí, sí, como no la va a haber.

La Sra. Portavoz del P.P.

Pero no me sabe decir cuántas ahora mismo, aparte de esas que están adjudicándose.

El Sr. Alcalde.

No de esas que están adjudicándose, hay otras que paralelamente estamos solicitando que se arreglen, que se reparen, porque cuando sale una familia de una vivienda social porque cambia de domicilio, porque compra una vivienda o porque quiere ir a vivir a una vivienda unifamiliar, por las circunstancias que sean, la Consejería tiene que repararlas. Entonces, paralelamente al proceso que estamos haciendo, estamos solicitando que se arreglen aquellas viviendas que han quedado vacías para ver si podemos hacer pronto un proceso de adjudicación de viviendas. Pero siempre hay viviendas de emergencia.

Pide la palabra Dña. Laura Gutiérrez Naredo, Concejala de Bienestar Social y Vivienda

Aparte de que las hay, hay un acuerdo ahora de la Dirección General de Vivienda, que si una familia piloñesa necesitase una vivienda y no la hubiese en el municipio, se buscan viviendas disponibles en los municipios de alrededor. Es un acuerdo que hay y se valora. Por lo tanto, si una familia Piloñesa, pero insisto, como dijo el Alcalde, sí las hay disponibles, pero no obstante, si una familia Piloñesa necesitase una vivienda de emergencia la tendría.

La Sra. Portavoz del P.P.

No, pero yo preguntaba en Piloña, lo que me interesa es en Piloña. No voy a preguntar lo que hay fuera.

Toma la palabra la Concejala de Bienestar Social, Dña. Laura Gutiérrez Naredo.

Las hay, pero a mayores, me imagino que será importante saber que los derechos de los vecinos, como hablábamos antes, en el caso de que en un momento puntual no las hubiese que, insisto, las hay como dice el Alcalde, las familias siempre tienen garantizado el derecho de tener acceso a una vivienda de emergencia.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo M. de V.I.P.

¿Cómo está la gestión de la Senda a Covadonga?

El Colegio de San Cipriano ¿tenemos algo previsto para ese edificio, que va a morir por falta de atención? Está bien construido pero al paso que vamos pasarán los años y no se hace ningún aprovechamiento de ese edificio, ni social, ni lúdico, ni de ningún tipo. Pregunto por si hay algún

proyecto o alguna cuestión, alguna negociación para poner eso en marcha.

Aquí voy a hacer una propuesta en relación a la Feria de Abril. La Feria de Abril cuando empezó a funcionar en Sevilla, en las casetas era dónde los tratantes agasajaban a sus compradores y todas esas historias, entonces se pasó a otra situación dónde es todo folklore y pura fiesta. Como tenemos la Feria de Abril y tiene un éxito importante, me gustaría que, paralelamente a los días de la Feria, se hiciera un mercado o una feria de caballos. Esa especie que estuvo tan vilipendiada, tan menospreciada, pues ahora mismo no los hay y tienen busca en el mercado. A lo mejor era una manera también de implicar o favorecer al sector ganadero que tengan un sitio donde puedan hacer las transacciones de los caballos. Es una propuesta, si la queréis la tomáis y si no...

En relación a los pinares que se cortaron o se van cortando, si hay alguna propuesta de repoblarlos, porque se cortaron porque alguien los plantó. Si los cortamos y los dejamos sin plantar, pues dentro de unos años, los que vengan, los futuros concejales y alcaldes, pues no tendrán de dónde sacar recursos económicos o una parte de ellos. Supongo que ya tendréis todo eso en cartera.

En relación al Matadero del Oriente ¿sabemos algo de esa situación? Está ahí, afortunadamente ahora va a funcionar el Matadero Central de Asturias que, en cierta medida, va a suplir las carencias del Matadero del Oriente pero era una instalación que estaba ahí, que estaba funcionando, que daba servicio a los vecinos y que no estaría de más que se pusiera en marcha la gestión de ese Matadero. Si es posible y viable económicamente y los terrenos se ponen en claro de quien es la legalidad de esos terrenos. No vaya a ser que ahora los propietarios de esos terrenos, encima de con el terreno, se queden con las instalaciones del Matadero, que de todo puede haber.

Saneamiento de Coya y Valles. No por muy reiterativo va a ser menos importante. Ya vi que hace una temporada, bastante tiempo se puso un Bando diciendo que los vecinos solicitasen la acometida a los saneamientos. Pregunto si los vecinos están solicitando, si de alguna manera importante se está utilizando ese saneamiento. Ya me dijo el Sr. Alcalde hace tiempo que los saneamientos estaban en funcionamiento, no tuve tiempo a visitar si estaban en funcionamiento o no, pero el día que tenga un rato voy a pasar a ver si están funcionando o no están funcionando. De todas maneras si los vecinos no están solicitando los enganches a esos saneamientos, pues a veces es necesario pues contratar las acometidas a una empresa y con cargo a las cuotas que ellos tienen que pagar de acometida, por ejecutar los saneamientos. Porque, a lo mejor, si esperamos a que los vecinos soliciten las acometidas de sus viviendas a la red de saneamiento municipal, pues pasan los siglos, pasan los años y en realidad la disposición de un servicio que se puso a disposición de los vecinos, valga la redundancia, pues no se está utilizando.

En relación al agua de Coya, ¿ya se solucionó el problema de la turbidez? Y si se solucionó y la empresa que lo ejecutó nos presenta algún tipo de garantía relativo a que las medidas que se adoptaron son las suficientes para que se elimine el problema de la turbidez del agua de Coya. No vayamos a gastar un dinero, se adopten unas medidas, se haga una obra y se ponga una maquinaria y después al final estamos como al principio. Supongo que eso estará todo controlado y que haya una garantía de lo que se ejecuta.

En relación al tema de AQUALIA, ya falta poco para acabar la legislatura, con lo cual a partir de ahí, ya lo podéis hacer ahora, pero vais a poder seguir haciéndolo, vais a poder seguir renovándole el contrato a AQUALIA. ¿Ya se encargó el Pliego de Condiciones, ya se hizo el Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas para la gestión del agua?

No tengo más que decir.

Toma la palabra el Sr. Alcalde.

Muchas gracias. Comenzamos por la Senda a Covadonga.

Como Secretario de las últimas reuniones que se mantuvieron con Alcaldes y Real Sitio de Covadonga, enviamos firmado por el Abad de Covadonga y, en este caso por mí, toda la documentación a Oviedo, a la Dirección General de Patrimonio Cultural. La Dirección General de Patrimonio Cultural ya



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento
SEC12I00A9

Código de Expediente
SEC/2018/25

Fecha y Hora
14/02/2018 08:35

Página 17 de 20

Código de Verificación Electrónica (COVE)



encargó un estudio, ya están trabajando con toda la documentación que nosotros enviamos, más toda la documentación o todo el saber que puede aportar el historiador que está realizando el estudio previo. Pronto, me imagino que en este año 2018, aunque no sea oficial, si ya vamos a tener una propuesta de la Consejería, con lo cual esto va hacia adelante y llegará a buen puerto a pesar de que usted no lo creyera.

Interviene el Sr. Portavoz de V.I.P.

Yo, es que creo en muy pocas cosas porque ya pasaron cuatro años y estamos como el primer día que usted tomó posesión Sr. Alcalde. O no se da cuenta.

El Sr. Alcalde.

Al final sabe lo que pasa, hace unos meses me dijo usted que íbamos a acabar la legislatura y no iba a haber novedades, por lo menos ya hay una contratación de la Consejería con todo el trabajo que hicieron los Ayuntamientos, incluyendo en este caso al de Piloña y al final, esas valoraciones no las vamos a hacer ni usted ni yo, las van a hacer los ciudadanos.

El Sr. Portavoz de V.I.P.

No perdona, pero me parecen muy bien todos los estudios y todo eso, esa es la mejor manera de perder tiempo.

El Sr. Alcalde.

No, esa es la mejor manera de avanzar.

El Sr. Portavoz de V.I.P.

La mejor manera de avanzar es que haya una senda peatonal desde Oviedo a Covadonga.

El Sr. Alcalde.

Bueno hombre, vamos a ser un poco serios.

El Sr. Portavoz de V.I.P.

Perdone Sr. Alcalde. Yo tengo derecho a exponer lo que pienso. Es que estoy en mí derecho. La mejor manera de hacer las cosas es hacer una senda que vaya desde Oviedo a Covadonga y los peregrinos puedan ir de Oviedo a Covadonga y pasen por el concejo de Piloña y dejen su dinero aquí para que los negocios vayan bien.

El Sr. Alcalde.

Pero y qué me está descubriendo con esa afirmación, eso ya lo sabemos todos.

El Sr. Portavoz de V.I.P.

Pero estoy recordándoselo, que, a veces, los recordatorios son importantes.

El Sr. Alcalde.

Pero vamos a ver, los caminos de Santiago, en este caso, son caminos importantes que están sometidos a una reglamentación. Ya tomamos una primera decisión en su día que era, para no molestar o entrar en conflictos luego con permisos, etc... era que se incluyera en el Inventario del Principado. Hay una serie de pasos, y estamos hablando del Camino de Santiago, hay una serie de pasos que hay que cumplir. Todos queremos llegar hasta dónde usted dice, por eso lo comenzamos, pero hay una serie de pasos que hay que cumplir y estoy diciendo que se están avanzando, que se están dando pasos hacia adelante y que se va a llegar a esa oficialización, pero claro, hay que trabajar, porque por el medio hay que trabajar.

Colegio de San Cipriano.

Sí, ya estamos en conversaciones. De hecho la Consejería, estuvimos haciendo una visita con la Directora General y con la Consejería de Patrimonio al edificio, estamos evaluando un poco los costes de mantenimiento, los costes que tiene el edificio, que hay que hacer para renovar ciertas instalaciones que puedan estar más dañadas y a partir de ahí tomaremos una decisión.

Luego, la Feria de Abril y el folklore.

Si es cierto que tenemos una Feria de Abril que está funcionando y el problema de lo de la feria del caballo es que hay que dejar una distancia de por medio. En la reglamentación de la Consejería en este caso, me imagino, es que hay que dejar un día, por lo menos, de por medio. Entonces, eso es un poco lo que no encaja en el programa. Que hay que celebrar la Feria de Abril cuatro días como se celebra habitualmente, dejas un día por medio y luego celebras una feria del caballo que no va a estar relacionada con la Feria de Abril, va a ser algo a posteriori cuando acaben los actos de la Feria de Abril o en este caso antes.

El Sr. Portavoz de V.I.P.

Perdone, yo no entiendo tal cuestión. Quiero decir que esta la ley para cumplirla pero las ferias son las ferias y hay fiesta y hay eventos y hay unas historias y hay un mercado.

Pide la palabra Dña. Patricia Ferrero Escandón, Concejala del Grupo M. Socialista.

A ver, el tema es que durante la Feria de Abril hay una concentración de caballos que son los que participan durante los cuatro días y están en la Piscifactoría y realizan el desfile hasta el Campo de La Cueva el domingo, el día de la Misa. Entonces, la normativa actual no permite esa concentración y la feria simultáneamente. O sea, tendríamos que renunciar a una o a otra y de hacer las dos cosas habría que dejar un día por el medio. Tendría que terminar la concentración el domingo, el lunes no podría haber feria de animales y el martes podríamos empezar la feria, con lo cual tendría poco sentido relacionar uno con lo otro. O quitamos la concentración de caballos y hacemos una feria o mantenemos la concentración de caballos, dejamos un día y hacemos una feria. Es un poco difícil y de hecho se valoró, se expuso incluso con las personas que participan, Germán yo creo que estuvo en alguna de las reuniones en las que se habló el tema porque participa en la Feria con una caseta, y se decidió no hacerla por esa problemática, pero se valoró en su día.

El Sr. Alcalde.

Se llama Feria de Abril porque es el nombre común como bien decía usted antes, que viene de tiempos pasados, pero en realidad es una concentración lo que hay. Entonces es ese un poco el problema legal que hay.

Los pinares.

Pues claro que el objetivo es repoblarlo y para ello queremos contar con el apoyo de la Consejería en este caso. Es cierto que si queremos tener recursos económicos con respecto a estos pinares o a estas plantaciones pues lo que hay que hacer es plantarlos.

El Sr. Portavoz de V.I.P.



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento
SEC12I00A9

Código de Expediente
SEC/2018/25

Fecha y Hora
14/02/2018 08:35

Página 19 de 20

Código de Verificación Electrónica (COVE)



¿Ya se hizo alguna gestión?

El Sr. Alcalde.

Sí, ya se hizo. Todavía tenemos la semana que viene una reunión con la Dirección General de Política Forestal en este caso.

Matadero del Oriente.

Tenemos una reunión a final de mes dónde se pondrá todo encima de la mesa, todos los informes que fueron llegando con respecto a lo que comentábamos el otro día de la propiedad y ahí me imagino que se avanzará algo. Ese es un poco el horizonte temporal.

Saneamiento de Coya y San Román.

Sí hay muchas solicitudes y me imagino que lo veréis en las Resoluciones que hay. Hay muchas Resoluciones concediendo estos enganches tanto en Coya como en San Román. Hay muchos enganches.

Solución al problema de la turbidez del agua de Coya.

Las soluciones hasta que no vuelva otra vez el problema después de instalados todos los aparatos, pues no lo vamos a saber nunca al cien por cien. Esto es una de las soluciones, de hecho es la solución más común que se aplica a estos problemas pero hasta que no veamos el día a día de cómo va funcionando pues no lo vamos a saber. Yo creo que sí pero no lo sé. En Cangas, en el Ayuntamiento de Cangas de Onís tenían un problema particular en un punto, lo instalaron, pero allí todavía era mayor el problema y no se solucionó al cien por cien. Te dicen que al noventa y siete por ciento se solucionó, tanto el tema de la turbidez como tal, como la calidad del agua pero al cien por cien no. En este caso no estamos hablando de lo mismo porque no es un manantial como aquel, es un manantial con mejores condiciones. Esperemos que sí, esta suele ser la solución más común. Esperemos que funcione.

El Sr. Portavoz de V.I.P.

¿Hay garantía al respecto no?

El Sr. Alcalde.

Como no va a haber garantía si están instalados estos sistemas en cientos y cientos de...

El Sr. Portavoz de V.I.P.

Bien, me parece muy bien que estén instalados en cientos de sitios pero acaba de decir usted que en Cangas de Onís no se solucionó el problema al cien por cien. Si resulta que hicimos una inversión en Coya, se hizo una obra, se adoptaron las medidas necesarias para evitar la turbidez y espero que esté solucionado porque no tengo ningún interés en que siga llegando el agua turbia a los grifos de los vecinos de la Parroquia de Coya, pero si sigue llegando a ver quién se responsabiliza de ello. No lo estoy planteando yo ahora mismo, ya lo planteé en el anterior Pleno con relación a este aspecto.

El Sr. Alcalde.

Yo, de lo único que me puedo responsabilizar en este caso es de trabajar y buscar soluciones.

El Sr. Portavoz de V.I.P.

No, perdón Sr. Alcalde, usted va a pagar, el Ayuntamiento va a pagar.

El Sr. Alcalde.

No, vamos a pagar todos en este caso.

El Sr. Portavoz de V.I.P.

Pues como vamos a pagar todos, el resto de los todos queremos que la empresa que cobra por ejecutar una obra, cumpla su compromiso.

El Sr. Alcalde.

Pero no estamos hablando de empresas, estamos hablando de otro tipo de cosas. La empresa lo que tiene que hacer es cumplir una serie de condiciones técnicas y unos pliegos técnicos. Eso es lo que tiene que cumplir la empresa. Que en este caso funcione peor o funcione mejor no es cuestión de la empresa. La empresa lo que tiene que hacer es poner una serie de artilugios allí, un depósito, la bomba, los equipos de filtrado, etc. y ponerlo bien, instalarlo bien. Eso es lo que tiene que hacer la empresa. Luego, que funcione mejor o funcione peor, no va a ser responsabilidad de la empresa siempre y cuando la instalación esté bien hecha. Esta es una solución que se tomó, es una solución que se adoptó analizando el problema que había y un poco la problemática que tenemos en concejos de alrededor. El diseño lo hizo el Gobierno del Principado de Asturias, la obra la va a pagar el Gobierno del Principado de Asturias que al final somos todos y se supone que tiene ciertas garantías. Ahora, que va a funcionar al cien por cien, nunca sabemos si va a funcionar al cien por cien en temas como este que estamos hablando del agua. Esperemos que sí, yo espero que sí, pero yo no le voy a decir a usted sin verlo que va a funcionar al cien por cien, esperemos que sí. Todo está en marcha y la apuesta es para que funcione al cien por cien.

El Sr. Portavoz de V.I.P.

No puedo compartir su opinión y no discuto más Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde.

El tema de AQUALIA.

Ya están la Aparejadora y la Interventora con todos los temas. Falta por presentar algo de documentación del último ejercicio de 2017 para tener todos los datos y algunas cosas concretas que se identificaron que estaban mal planteadas o que los informes no se correspondían con la realidad gráfica en este caso de planos, etc. Sí, se está trabajando.

El Sr. Portavoz de V.I.P.

Gracias Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, de lo que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL.